



**No. Certificación: 026**  
**No. Acta de Sesión: 09 EXT.**  
**Fecha de Sesión: 3/AGO/2011**

**Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO A LA FEDERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE PALO ESCOPETA, CONSTRUCCIÓN DE UNA TRINCHERA, Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MPAL. PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

**C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.  
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **09**, celebrada el día **3 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CIUDADANO INGENIERO JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO A LA FEDERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE PALO ESCOPETA, CONSTRUCCIÓN DE UNA TRINCHERA, Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

En fecha 20 de junio de 2011, bajo oficio numero PM/028/2011, se giró documento al Lic. Marcos Covarrubias Villaseñor Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur a fin de solicitarle si intervención para realizar las gestiones necesarias ante las instancias federales con el objetivo de obtener recursos económicos necesarios para aplicarlos al ejercicio fiscal 2011 en la adecuación del Relleno Sanitario de Palo Escopeta.

En fecha 28 de junio de 2011, bajo oficio numero DGEYMA-50/2011 el M. en C. Jesús Druk González, Director General de Ecología y Medio Ambiente de este Ayuntamiento envió al Arq. Víctor Hugo Green Palacios Director de Planeación Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de B.C.S., oficio mediante el cual envía diversa documentación con la finalidad de cumplir con los requerimientos



**No. Certificación: 026**  
**No. Acta de Sesión: 09 EXT.**  
**Fecha de Sesión: 3/AGO/2011**

**Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO A LA FEDERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE PALO ESCOPETA, CONSTRUCCIÓN DE UNA TRINCHERA, Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MPAL. PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

necesarios para la obtención del recurso para la primera etapa de la rehabilitación del relleno sanitario de Palo Escopeta y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.

El Lic. Andrés De Los Ríos, Coordinador de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Desarrollo del Gobierno del Estado solicitó que para fortalecer la petición hecha por nuestro Presidente Municipal, Ing. José Antonio Agúndez Montaña en el sentido de gestionar una inversión federal a través de la SEMARNAT para construir una trinchera mas en Palo Escopeta, dentro del proyecto de Rehabilitación del Relleno Sanitario de Palo Escopeta, mismo que se encuentra contemplado dentro del Plan de 100 Días, 100 Acciones, instrumentado por la Administración Municipal y obtención de recursos para elaborar el Programa Municipal Para La Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Los Cabos, B.C.S., se le ha requerido a todos los municipios que estén solicitando este tipo de recursos, que la propuesta fuera presentada y aprobada por los cabildos respectivos, con el objetivo de generar mayor posibilidad de éxito ante el Secretario de la SEMARNAT Ing. Juan Rafael Elvira Quesada.

Por lo que reunidos todos los requisitos y avalada la solicitud de gestión para la obtención del recurso económico (mismo que es de quince millones de pesos) se estaría construyendo una trinchera mas, que aseguraría el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos durante una vida útil de entre 4 y 5 años, esto dentro de la primera etapa del Proyecto de Rehabilitación del Relleno Sanitario de Palo Escopeta.

En atención a lo anteriormente expuesto, y con el fin de continuar con las gestiones necesarias tendientes a la obtención de recursos económicos a través de diversa dependencias federales como la SEMARNAT, someto a su consideración el siguiente:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** Se aprueba que el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. por conducto del C. Ing. José Antonio Agúndez Montaña Presidente Municipal a través de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, realice las gestiones necesarias tendientes a la obtención de los recursos económicos para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2011 en la primera etapa de la Rehabilitación del Relleno Sanitario



**No. Certificación: 026**  
**No. Acta de Sesión: 09 EXT.**  
**Fecha de Sesión: 3/AGO/2011**

**Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO A LA FEDERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE PALO ESCOPETA, CONSTRUCCIÓN DE UNA TRINCHERA, Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

de Palo Escopeta y para la elaboración del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Tres días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.  
*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION*  
**EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.**